

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**11374** Orden DEF/2201/2015, de 29 de septiembre, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de la citada Ley Orgánica, ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

La entrada en vigor del Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil, implica un cambio en la gestión de dichos permisos y, consecuentemente, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar los ficheros con datos de carácter personal que apoyan todos los trámites necesarios en dicha gestión.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

##### Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los siguientes ficheros de datos de carácter personal de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa así como del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, que se describen en el anexo I de esta orden ministerial:

- a) Fichero de Registro de Conductores de las Fuerzas Armadas.
- b) Fichero de Permisos Militares de Conducción y autorizaciones especiales para conducir vehículos de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil, que transporten mercancías peligrosas por carretera (autorizaciones TPC).
- c) Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del Ejército de Tierra (ET).

##### Artículo 2. *Supresión de ficheros.*

Se suprimen los siguientes ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta orden ministerial:

- a) Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra.
- b) Fichero de situaciones especiales de permisos de conducción en la Academia de Logística del Ejército de Tierra.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2015.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

## ANEXO I

### Ficheros de datos de carácter personal que se crean

A) Fichero de Registro de Conductores de las Fuerzas Armadas.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión automatizada de los permisos de conducción o de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas por carretera, así como su comportamiento y las sanciones por hechos relacionados con el tráfico y la seguridad vial, con la finalidad de controlar el comportamiento de las exigencias previstas por la normativa vigente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar, funcionario, laboral, alumnos y personal externo al Ministerio de Defensa que disponga de permiso militar de conducción.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1) Nombre, apellidos, nacionalidad y destino del titular de la autorización, el número de su documento nacional de identidad si es español o, en su caso, el número de identidad de extranjero.

2) Fecha, lugar de nacimiento y sexo del titular de la autorización.

3) Situación militar.

4) Cuerpo/Escala, Categoría/Grado y puesto de trabajo.

5) Clases de permiso y otras autorizaciones administrativas o documentos necesarios para conducir o relacionados con la conducción.

6) Condición de profesional de la enseñanza de la conducción, de formador o de psicólogo formador.

7) Historial y resultados de las distintas pruebas de aptitud realizadas para obtener autorizaciones administrativas para conducir.

8) Historial, menciones y períodos de vigencia de las distintas autorizaciones o documentos que autoricen a conducir.

9) Menciones, incidencias, restricciones y limitaciones relacionadas con la propia autorización, la persona titular de ésta, el vehículo o la circulación.

10) Identificación del servicio sanitario o centro de reconocimiento que realizó la exploración del conductor y emitió el correspondiente informe de aptitud psicofísica, así como el resultado final de dicho informe.

11) Condenas judiciales que afecten a la autorización administrativa para conducir y las sanciones administrativas impuestas por resolución firme en vía administrativa por la comisión de infracciones graves o muy graves.

12) Nulidad o lesividad, pérdida de vigencia o medidas cautelares adoptadas.

13) Crédito de puntos de que se dispone.

14) Procedencia del permiso en caso de canje.

15) Otras incidencias relacionadas con las autorizaciones administrativas para conducir.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Registros de conductores según el Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica. Área de Administración Periférica. Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

B) Fichero de Permisos Militares de Conducción y autorizaciones TPC.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestionar altas, canjes, renovaciones, duplicados y expediciones por modificación de datos de los permisos militares de conducción de vehículos y autorizaciones para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas pertenecientes a las Fuerzas Armadas o la Guardia Civil. Tramitar informes sobre estos permisos y autorizaciones que sean solicitados por las unidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos. Personal militar, funcionario, laboral, alumnos y personal externo al Ministerio de Defensa que disponga de permiso militar de conducción y/o autorización TPC.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas distintas del afectado o su representante. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1) Nombre, apellidos, nacionalidad y destino del titular de la autorización, el número de su documento nacional de identidad si es español o, en su caso, el número de identidad de extranjero.

2) Fecha, lugar de nacimiento y sexo del titular de la autorización.

3) Situación militar.

4) Cuerpo/Escala, Categoría/Grado y puesto de trabajo.

5) Clases de permiso y otras autorizaciones administrativas o documentos necesarios para conducir o relacionados con la conducción.

6) Condición de profesional de la enseñanza de la conducción, de formador o de psicólogo formador.

7) Historial y resultados de las distintas pruebas de aptitud realizadas para obtener autorizaciones administrativas para conducir.

8) Historial, menciones y períodos de vigencia de las distintas autorizaciones o documentos que autoricen a conducir.

9) Menciones, incidencias, restricciones y limitaciones relacionadas con la propia autorización, la persona titular de ésta, el vehículo o la circulación.

10) Identificación del servicio sanitario o centro de reconocimiento que realizó la exploración del conductor y emitió el correspondiente informe de aptitud psicofísica, así como el resultado final de dicho informe.

11) Condenas judiciales que afecten a la autorización administrativa para conducir y las sanciones administrativas impuestas por resolución firme en vía administrativa por la comisión de infracciones graves o muy graves.

12) Nulidad o lesividad, pérdida de vigencia o medidas cautelares adoptadas.

- 13) Crédito de puntos de que se dispone.
- 14) Procedencia del permiso en caso de canje.
- 15) Otras incidencias relacionadas con las autorizaciones administrativas para conducir.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidades relacionadas en el apéndice 1.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

C) Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Determinar el grado de aptitud psicofísica para la obtención y canje del permiso militar de conducción, en cumplimiento del Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil. Gestión de los datos relativos al permiso militar de conducción del personal del Ministerio de Defensa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal civil y militar del Ministerio de Defensa que realiza las pruebas de obtención del permiso militar de conducción.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.

2.º Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.

4.º Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.

5.º Datos de carácter especialmente protegido: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A los Registros de conductores, según el «Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil». Que deberán limitarse al «resultado final del informe» con los mínimos datos que verifiquen las aptitudes psicofísicas necesarias del afectado para conducir vehículos; sin incluir todos los datos de salud que hayan sido recopilados por los Centros de Reconocimiento de Conductores, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Unidades relacionadas en el apéndice 2.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda:

Unidad responsable del fichero, según se recoge en el apéndice 2.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

## APÉNDICE 1

**Relación de unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra responsables del fichero de Permisos Militares de Conducción y autorizaciones TPC**

1. Sección de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Centro, Madrid. Código: CENOEX01. Acuartelamiento Alfonso X (Servicio Geográfico del Ejército), calle Darío Gazapo, 8, 28024, Madrid.
2. Sección de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Sur, Sevilla. Código: SUROEX01. Acuartelamiento Pineda, avenida de Jerez, s/n., 41014 Sevilla.
3. Sección de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Este, Zaragoza. Código: ESTOEX01. Acuartelamiento San Fernando, paseo del Canal, número 1, 50007, Zaragoza.
4. Sección de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Norte, Valladolid. Código: NOROEX01. Palacio Real de Valladolid, plaza de San Pablo, número 1, 47011 - Valladolid.
5. Sección de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Canarias, Tenerife. Código: CANOEX01. Base Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, s/n., 38110 Santa Cruz de Tenerife.
6. Destacamento de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Este, Valencia. Código: ESTOEX02. Gobierno Militar de Valencia, calle de la Justicia, n.º 8, 46004, Valencia.
7. Destacamento de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Norte, Pontevedra. Código: NOROEX02. Base General Morillo, carretera Figueirido Croas-Figueirido, 36140 Pontevedra.
8. Destacamento de Conducción y Seguridad Vial de la Jefatura de Apoyo a la Preparación Norte, Burgos. Código: NOROEX03. Capitanía General de Burgos, plaza de Alonso Martínez, 09003, Burgos.
9. Centro de Formación en Conducción y Seguridad Vial de la Academia de Logística de Calatayud, Zaragoza. Código: CFCSVOEX. Acuartelamiento Barón de Warsage, avenida Fuerzas Armadas, s/n., 50300 Calatayud (Zaragoza).

***Organismo de la Armada responsable del fichero de Permisos Militares de Conducción y autorizaciones TPC***

- Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster». Código: EIMGAF. Ctra. de Tentegorra, s/n. CP 30209 Cartagena Naval (Murcia).
- Organismo del Ejército del Aire responsable del fichero de Permisos Militares de Conducción y autorizaciones TPC.
- Escuadrón de enseñanza de Automoción. Código: EEAUTO. Avenida John Lennon, s/n., 28906 Getafe (Madrid).

## APÉNDICE 2

**Relación de unidades, centros y organismos de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra, responsables del fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET**

- CRC 1. Brigada de Infantería Ligera «Galicia» VII. Base «General Morillo». 36100 Pontevedra.
- CRC 2. Brigada de Infantería Ligera Paracaidista «Almogávares» VI. Base Príncipe. Crta. M-108, km. 4,400. 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid).
- CRC 3. Brigada de Infantería Ligera «Rey Alfonso XIII» II de la Legión. Campamento General Álvarez de Sotomayor. Carretera de Viator, s/n., 04240 Viator (Almería).

CRC 4. Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X. Base «Cerro Muriano». Carretera de Badajoz, km 252. 14330 Cerro Muriano (Córdoba).

CRC 5. Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI. Base «General Menacho». Carretera de San Vicente de Alcántara, km. 21,5. 06193 Botoa (Badajoz).

CRC 6. Unidad Logística número 23. Destacamento de la ULOG 23 en la clínica militar de Ceuta, avenida del Doctor Marañón, s/n. 51002 Ceuta.

CRC 7. Unidad Logística número 24. Carretera de Alfonso XIII, s/n. 52006 - Melilla.

CRC 8. Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Base «Conde de Gazola». 24260 San Andrés del Rabanedo (León).

CRC 9. Regimiento de Transmisiones número 21. Base «General Almirante». Carretera de Marines a Olocau, s/n. 46150 Marines (Valencia).

CRC 10. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Base Militar «Cid Campeador», Carretera nacional 120, km 102. 09193 Castrillo del Val (Burgos).

CRC 11. Comandancia General de Baleares. Calle Jaime Lluís Garau, 1, 07002 Palma de Mallorca (Islas Baleares).

CRC 12. Brigada de Infantería Ligera «San Marcial» V. Base Militar de Araca. Ctra. de Gamarra, s/n., 01013 Vitoria-Gasteiz (Álava).

CRC 13. Jefatura de Tropas de Montaña. Avda. del Ejército, s/n. 08034 - Barcelona.

#### **Relación de unidades, centros y organismos de la Fuerza Logística Operativa del Ejército de Tierra, responsables del fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET**

CRC 14. Agrupación de Apoyo Logístico n.º 11. Base San Pedro. Colmenar Viejo. Madrid.

CRC 15. Agrupación de Apoyo Logístico n.º 21. Base Torreblanca. Sevilla.

CRC 16. Agrupación de Apoyo Logístico n.º 41. Acuartelamiento Capitán Mayoral. Zaragoza.

CRC 17. Agrupación de Apoyo Logístico n.º 61. Base «El Empecinado». Santovenia de Pisuerga. Valladolid.

CRC 19. Agrupación de Apoyo Logístico n.º 81. Acuartelamiento Ofra-Vistabella. La Laguna. Tenerife.

#### **Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, responsables del fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET**

CRC 18. Brigada de Infantería Ligera «Canarias» XVI Las Palmas de Gran Canaria.

CRC 27. Brigada de Infantería Ligera «Canarias» XVI. Puerto del Rosario (Fuerteventura).

#### **Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, responsables del fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET**

CRC 20. Agrupación de transporte Acuartelamiento San Cristóbal, avenida Canillejas Vicálvaro, km 0,8, 28022 Madrid.

#### **Relación de unidades, centros y organismos del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, responsables del fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del ET**

CRC 22. Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km, 558. 10150 - Cáceres.

CRC 23. Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz).



CRC 25. Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. 50300 Calatayud (Zaragoza).

CRC 26. Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn, s/n. 25640 Tremp (Lleida).

## ANEXO II

### Relación de ficheros de datos de carácter personal que se suprimen

a) Fichero de los Centros de Reconocimiento de Conductores del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) del Ejército de Tierra (ET), creado mediante Orden DEF/1422/2013, de 13 de junio, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, modificada por la Orden DEF/2311/2014, de 22 de octubre.

Siendo el Órgano de la Administración responsable del fichero, las unidades, centros y organismos del MADOC del ET, relacionadas a continuación:

Academia de Logística. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. 50300 Calatayud (Zaragoza).

Academia General Básica de Suboficiales. Ctra. de Talarn, s/n. 25640. Tremp (Lleida).

Centro de Formación de Tropa n.º 1. Base Santa Ana. Ctra. Mérida, km. 558. 10150 Cáceres.

Centro de Formación de Tropa n.º 2. Acuartelamiento Camposoto. Ctra. Camposoto, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz).

Centro de Formación de Tropa de Canarias. Acuartelamiento El Fuerte. Calle Bethencourt Morales, s/n. 38712 Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife).

Jefatura de Apoyo a la Preparación «Norte». Acuartelamiento Palacio Real. Plaza San Pablo, 1, 47011 Valladolid.

Jefatura de Apoyo a la Preparación «Este». Acuartelamiento Capitanía. Calle Ponzano, número 13, 50004 Zaragoza.

Jefatura de Apoyo a la Preparación «Centro». Acuartelamiento Gobierno Militar. Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Jefatura de Apoyo a la Preparación «Sur». Acuartelamiento Pineda. Avenida de Jerez, s/n. 41012 Sevilla.

Jefatura de Apoyo a la Preparación «Canarias». Acuartelamiento Hoya Fría. Ctra. Hoya Fría, s/n. 38110 Santa Cruz de Tenerife.

Reorganización de los datos de carácter personal del fichero que pasarán a formar parte del «Fichero Centros de Reconocimiento de Conductores», con motivo de la publicación del Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que «se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil».

b) Fichero de situaciones especiales de permisos de conducción en la Academia de Logística del ET, creado mediante Orden DEF/1422/2013, de 13 de junio.

Siendo el órgano de la administración responsable del fichero:

Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Adiestramiento y Doctrina. Dirección de Enseñanza. Instrucción, Adiestramiento y Evaluación. Academia de Logística, sita en avenida de las Fuerzas Armadas, s/n. 50300 Calatayud (Zaragoza).

Reorganización de los datos de carácter personal del fichero que pasarán a formar parte del «Fichero Centros de Reconocimiento de Conductores», con motivo de la publicación del Real Decreto 628/2014, de 18 de julio.